



A/A de la Dirección del centro

A/A de la Persona coordinadora de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" en el centro

Estimadas compañeras y estimados compañeros:

Ante la situación extraordinaria motivada por el estado de alarma decretado por el Gobierno ante la pandemia del Covid-19, que ha supuesto la suspensión de la actividad docente presencial desde el 16 de marzo, abordamos un final de curso singular que requiere que nos adaptemos a las peculiares circunstancias por las que estamos atravesando.

En lo relativo a la participación de los centros educativos en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz", procuraremos mantener, dentro de lo posible, los procesos y plazos habituales contemplados en la Orden de 11 abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).

No obstante, es preciso señalar que a consecuencia de las medidas de ajuste presupuestario que se están adoptando con motivo del Covid-19, en esta convocatoria del Reconocimiento Convivencia+ **los centros públicos no podrán contar con una asignación económica ligada al reconocimiento.**

Desde la Coordinación Regional de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" os ofrecemos algunas orientaciones a tener en cuenta para complementar adecuadamente los documentos que deben reflejar vuestra participación en la Red durante el presente curso, así como indicaciones sobre la participación en el proceso de reconocimiento de centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).

La colaboración del Equipo directivo con la persona coordinadora de la RAEEP en estas tareas finales es especialmente importante para garantizar que todos los pasos a dar se realicen de modo correcto, que se cumplan los plazos establecidos y que la documentación elaborada y aportada refleje el buen hacer del centro en la promoción de la convivencia escolar.

En este documento se abordan los siguientes aspectos de la participación en la Red:

1. Plazos y documentación a presentar.
2. Memoria de participación en la Red.
3. Certificación de la participación y la coordinación.
4. Solicitud de reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva.
5. Ficha descriptiva de la experiencia.
6. Materiales y documentos adjuntos.
7. Proceso de valoración e informes emitidos.



1. Plazos y documentación a presentar

- Del 10 al 30 de mayo permanece abierto el plazo para cumplimentar a través de Séneca la Memoria de participación en la Red.
- La certificación de la coordinación y la participación del profesorado en el Equipo de trabajo de la Red puede realizarse a partir del 15 de mayo una vez cumplimentada la Memoria.
- Entre el 10 y el 30 de mayo los centros pueden solicitar, voluntariamente, a través de Séneca, la valoración externa de las actuaciones desarrolladas durante el curso para participar en el proceso de Reconocimiento de centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+), aportando a través de Séneca la correspondiente ficha descriptiva y los materiales que se estimen oportunos.
- El plazo para realizar la inscripción en la Red para el siguiente curso es del 15 de junio al 30 de septiembre. En la ficha de inscripción debe incluirse la fecha del Consejo Escolar en la que se aprueba la participación del centro en la Red para el nuevo curso, por lo que ese acuerdo del Consejo Escolar debe ser anterior al 30 de septiembre.

2. Memoria de participación en la Red

A partir del 10 de mayo, se puede cumplimentar la Memoria de participación del centro en la Red a través del sistema de información Séneca.

La Memoria de participación debe reflejar: 1. Objetivos planteados y conseguidos (incluyendo valoración de la evolución de la convivencia en el centro), 2. Principales actividades realizadas (incluyendo calendario de reuniones del equipo de trabajo), 3. Participación e implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, y 4. Mejoras incorporadas al plan de convivencia del centro.

En la memoria de este curso de deberá reflejar el trabajo desarrollado hasta el 13 de marzo en nuestro centro, pero también, incluir cualquier iniciativa llevada a cabo para atender al alumnado y sus familias durante la suspensión de las clases presenciales y, especialmente, las propuestas para la promoción de valores, para el desarrollo de la inteligencia emocional, para cuidar la ciberconvivencia o para impulsar el apoyo y cuidado mutuos.

Dado que Séneca limita la extensión del documento, pueden incluirse en la memoria enlaces a documentos, blogs o webs que amplíen la información y muestren el trabajo desarrollado en el centro para la mejora de la convivencia escolar y la promoción de los valores de la cultura de paz.

En el caso de haber participado en modalidad Intercentro, cada uno de los centros integrantes debe cumplimentar su propia Memoria de participación de manera individual, reflejando tanto el trabajo desarrollado en coordinación con el Intercentro, como las actuaciones singulares realizadas en el centro.

3. Certificación de la participación y la coordinación

Cuando se procede a completar la Memoria anual también se debe actualizar el listado de integrantes del Equipo de Trabajo, de modo que al certificar la participación en la Red, se certifique al profesorado que realmente se ha implicado en el Equipo de trabajo a lo largo de todo el curso.



Recordemos que las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Convivencia del centro implican a la totalidad del claustro y no conllevan una certificación específica. La certificación de la coordinación y la participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” le corresponde al profesorado que ha asistido a las reuniones del equipo de trabajo y se ha implicado en la consecución de los objetivos propuestos.

Los certificados pueden emitirse a partir del 15 de mayo a través del sistema de información Séneca, una vez cumplimentada la Memoria de participación, procurando concluir este proceso de certificación antes de que se inicie el curso siguiente.

4. Solicitud de reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva

Aquellos centros de la RAEEP que consideren que el trabajo realizado durante el curso es de una alta calidad y que puede ser **referente de buenas prácticas para otros centros, pueden solicitar voluntariamente el Reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva (Convivencia+).**

El plazo para cumplimentar la **solicitud de reconocimiento** y la correspondiente **ficha descriptiva** a través del **sistema de información Séneca** es **del 10 al 30 de mayo**.

En el caso de los **Intercentros**, cada uno de los centros que lo integran debe **solicitar el Reconocimiento Convivencia+** de forma voluntaria e independiente, cumplimentando su propia **solicitud** y **ficha descriptiva** y aportando los **materiales adjuntos** que considere oportunos.

5. Ficha descriptiva de la experiencia

La **solicitud de Reconocimiento** como centro promotor de convivencia positiva debe acompañarse de la correspondiente **Ficha descriptiva** que debe reflejar en detalle **el trabajo desarrollado en relación con los objetivos propuestos**.

Este curso se deberá reflejar, fundamentalmente, el trabajo desarrollado en el centro hasta el 13 de marzo, pero también, se puede incluir cualquier iniciativa llevada a cabo para atender al alumnado y a sus familias durante la suspensión de las clases presenciales y, especialmente, las propuestas e iniciativas para la promoción de valores, el desarrollo de la inteligencia emocional, el cuidado de la ciberconvivencia o para apoyar la convivencia en familia y el cuidado mutuo.

Asimismo, es importante reflejar, en su caso, los procesos de **autoformación** o **formación del grupo de trabajo** en el ámbito de la cultura de paz y la mejora de la convivencia realizados a lo largo del curso y especialmente durante el período de confinamiento, a fin de que tanto la Inspección educativa, como las Asesorías de formación y los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia e igualdad, puedan conocer esas actuaciones e iniciativas y tenerlas en cuenta.

6. Materiales y documentos adjuntos

A través de la **Ficha descriptiva** se pueden **adjuntar** y aportar los **materiales y documentos** que se estimen oportunos. Estos documentos adjuntos deben enviarse debidamente identificados y organizados, y en caso de adjuntar varios documentos, incluir un **índice de materiales adjuntos** donde se enumeren y se reseñen los materiales describiendo brevemente su contenido a fin de facilitar su consulta.



Como el volumen de la documentación que puede adjuntarse a través de la Ficha descriptiva en Séneca es limitado, puede enviarse la documentación o los materiales que se estimen oportunos directamente a los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar.

Dadas las peculiares circunstancias de este final de curso **deberéis prestar especial atención a las indicaciones de los Gabinetes provinciales** en relación al modo de hacerles llegar la **documentación que no pueda adjuntarse a través de Séneca**.

La **Ficha descriptiva** y los **materiales** que adjuntéis, serán los documentos de referencia para valorar vuestro trabajo, por lo que deben reflejar vuestro buen hacer en el ámbito del cuidado y mejora de la convivencia escolar en relación con los objetivos propuestos.

7. Proceso de valoración e informes emitidos

Una vez solicitado el Reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva (Convivencia+) y cumplimentada la Ficha descriptiva, adjuntando los documentos o materiales oportunos, **se inicia el proceso de valoración de vuestra labor**.

Participan en el proceso de valoración el Gabinete provincial de asesoramiento sobre convivencia escolar, la Inspectora o el Inspector de referencia del centro, y desde los CEP, las asesorías de formación, que cumplimentarán en Séneca los **Anexos** de valoración correspondientes.

Es importante que las personas que van a valorar vuestra participación en la Red conozcan vuestro centro y el trabajo desarrollado durante el curso. Terminado el plazo de solicitud, tendrán veinte días para **aportar sus informes** a través de Séneca.

Posteriormente, una **Comisión regional de valoración** analiza toda la información vertida en los informes, con las observaciones pertinentes y los documentos aportados por los centros, y propone a la **Dirección General competente** la relación de los centros que alcanzan la puntuación necesaria para obtener el **Reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+)**.

La relación provisional de centros con Reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva se publica en el mes de septiembre en la web de la Consejería y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Tras un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, se atienden las posibles alegaciones e incidencias y se envía a **BOJA** la **Resolución definitiva** para su publicación.

Gracias por el trabajo realizado y por vuestro compromiso, especialmente en un curso como el actual, que ha exigido de todos y todas un especial esfuerzo y entereza para seguir ofreciendo a la sociedad y a nuestro alumnado una educación comprometida con la promoción de los valores de la cultura de paz.

LA COORDINACIÓN REGIONAL DE LA
RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

